

“Formamos con amor un mejor ambiente. Natural – Social y Cultural”

Puerto Escondido – Córdoba

2012

**CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN

3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

4. MISIÓN

VISIÓN

5. EMBLEMAS O SÍMBOLOS

\* Escudo

\* Bandera

\* Himno

6. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

7. PERFIL

7.1 PERFIL DEL DIRECTIVO

7.2 PERFIL DEL DOCENTE

7.3 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

7.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

7.5 PERFIL DEL ALUMNO

8. UNIFORMES

8.1 DE DIARIO

8.2 DE EDUCACIÓN FÍSICA

9. DERECHOS

9.1 DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

9.2 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

9.3 DERECHOS DE LOS DOCENTES

10. DEBERES

10.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

10.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

10.3 DEBERES DE LOS DOCENTES

10.4 DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

10.5 DEBERES DE LOS SERVICIOS GENERALES

11. ESTIMULOS

12. RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

13. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ACADÉMICA Y FORMATIVA

14. SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES

15. GOBIERNO ESCOLAR

15.1 CONSEJO DIRECTIVO

15.2 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

15.3 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

15.4 EL DOCENTE DIRECTIVO. FUNCIONES DEL DOCENTE DIRECTIVO

16. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

16.1 CRITERIOS PARA SER CANDIDATO A PERSONERO

16.2 FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

17. MARCO CONCEPTUAL

18. PLANTA DE PERSONAL

1. **INTRODUCCIÓN**

El presente Manual de Convivencia es un ideal para la comunidad educativa. El planchón; el cual debemos aplicar con el fin de mantener una sana convivencia con cada uno de los miembros de la comunidad educativa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, el cuidado y defensa de un ambiente natural, social y cultural, preparando hombres pensantes, críticos, creativos e investigativos con sentido ético – espiritual: teniendo como fundamento una serie de valores, principios y actitudes personales que debemos proponernos cultivar dentro de un marco democrático y participativo.

1. **JUSTIFICACIÓN**

El artículo 87 de la Ley General de Educación y la Ley 115 de febrero 8 de 1994 señala:

“Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes, los padres de familia o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

El reglamento o manual de convivencia es un instrumento educativo que contiene en forma clara los principios, criterios y normas que orientan el proceso de formación de los niños, niñas y jóvenes permitiéndole concientizar de su compromiso como miembro de una comunidad; conociendo sus derechos, deberes y la potestad disciplinaria y sancionatoria; ya que existen unas acciones unificadas entre los diferentes estamentos una agilización en el proceso en toma de decisiones.

1. **OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

* Socializar e interiorizar el reglamento o manual de convivencia; en cada uno de los miembros de la comunidad educativa de manera que se convierta en práctica de la vida en sociedad.
* Encaminar a la comunidad al mejoramiento de los procesos educativos.
* Fomentar prácticas democráticas, en el aprendizaje de los principios y valores que favorezcan la formación de ciudadanos cuyo perfil responda al nuevo hombre definido por la Constitución Política.
* Estimular la autonomía, la responsabilidad, el respeto, la tolerancia y la participación democrática.

1. **MISION Y VISIÓN**

**MISIÓN**

La institución Educativa El planchón tiene la misión de formar personas pensantes, críticas, creativas e investigativas con sentido ético-espiritual en torno al desarrollo de sus posibilidades y habilidades cognoscitivas del pensamiento para que generen conclusiones, síntesis, y respuestas, además sean capaces de ofrecer distintas alternativas de solución a los problemas que se presenten.

**VISION**

Para el año 2015 la institución educativa El planchón será en el municipio de Puerto Escondido (Córdoba) una institución comprometida en la formación académica, humana y científica de niños, niñas y jóvenes; basada en la investigación, actualización y desarrollo de competencias y dimensiones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del entorno social y productivo de la comunidad en general.

1. **EMBLEMAS O SÍMBOLOS**

**EL ESCUDO**



El escudo de la Institución Educativa El Planchón fue adoptado en el año 2005. Consta de tres partes o zonas definidas así.

1. Una zona exterior de color azul, el cual simboliza la grandeza y sabiduría y vida de los ríos, quebradas, arroyos y el inmenso mar Caribe que baña nuestras costas cordobesas, en cuyo fondo se lee ciencia, tecnología, ambiente, Institución Educativa El Planchón y Puerto Escondido.
2. Una zona interior de color verde que simboliza la esperanza, la fertilidad de la Tierra y el respeto por el ambiente.
3. Una zona central de color rojo; que significa toda manifestación de vida en forma de corazón signo de amor a la ciencia, a la tecnología y al ambiente; teniendo en cuenta que el ambiente abarca lo social, lo cultural, y lo natural. En el centro del corazón lleva una gota de agua color azul celeste; elemento fundamental para la vida; la cual representa una de las problemáticas ambientales de la comunidad. Este signo además significa que debemos conservar los recursos que nos brinda la naturaleza.

**LA BANDERA**

Está formada por dos franjas horizontales de igual anchura, de color azul y verde.

EL AZUL simboliza la grandeza, sabiduría y vida de los ríos, quebradas, arroyos y El inmenso mar que baña nuestra costa cordobesa.

EL VERDEsimboliza la esperanza, la fertilidad de la tierra y el respeto por el Ambiente .natural, social y cultural.

**HIMNO**

**CORO**

La Institución Educativa El Planchón

Abre sus puertas a la formación

viva, viva nuestra institución

que gloriosa emerge en la región

I

Estudiantes, docentes y padres

con trabajo queremos surgir

valorando nuestro sacrifico

pensando en nuestro porvenir

II

El futuro está en nuestras manos

construyendo cultura ambiental

educando unidos buscamos

un ambiente sano y natural

III

Forjadores de sana convivencia

impartiendo educación integral

nuestros niños esperanzas del futuro

aquí llegan felices a estudiar

IV

Proyectamos buenos ideales

Acordes a nuestra misión

Unidos todos cantaremos

Viva, viva nuestra institución.

*Letra: Domingo Babilonia, Neyla Batista*

*Música: Silfredo Torres*

1. **PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS**

La institución educativa orienta todo su que hacer con los siguientes principios filosóficos:

**INTEGRALIDAD:** En la cual se considera al niño-niña y jóvenes como seres únicos y sociales (digno, pleno, autónomo y libre), que interactúan permanente mente con su entorno familiar, natural, social y cultural. Por tal motivo toda acción educativa debe abarcar las dimensiones del desarrollo humano, con una clara intencionalidad pedagógica y didáctica.

**PARTICIPACIÓN:** se reconoce el trabajo en equipo; para intercambiar experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad. De igual forma el Trabajo en equipo permite la construcción de valores, normas sociales, sentido de pertenencia y compromiso grupal y personal.

**LÚDICA:** el juego es dinamizador de la vida de los educandos en el cual se construye conocimiento, desarrolla iniciativa, se comparten intereses, desarrollan habilidades, construyen y se apropian de normas.

**CREATIVIDAD:** como elemento básico en el desarrollo del pensamiento y la formación de personas originales, indagadoras y constructoras de soluciones.

1. **PERFIL**

**7.1 PERFIL DEL DIRECTIVO**

El Directivo Docente de la institución educativa El Planchón debe ser:

* Líder de buenas relaciones humanas, abierto a las innovaciones, con alto grado de respeto por las diferencias.
* De buena formación en el ejercicio de los deberes y derechos en el conocimiento de la institución política y en los diferentes aspectos que conllevan a la participación democrática.
* Reconocedor de los méritos y logros de los diferentes agentes que conforman la comunidad educativa.
* Oportuno en el uso de sus decisiones.
* Con iniciativa, creatividad y capacidad de trabajo en equipo para favorecer la aplicación de los principios, normas, interdependencia, solidaridad y sentido de justicia social.

**7.2 PERFIL DEL DOCENTE**

El docente de la institución educativa El planchón debe ser:

* Profesional y ciudadano sano, idóneo éticamente responsable, autodidáctico, comprometido con su propio desarrollo y el de la comunidad de su entorno.
* Innovador y abierto a los desafíos de la educación.
* Líder, creativo y orientador del proceso pedagógico.
* Respetuoso de la opinión de los demás.
* Responsable en su vida familiar, siendo ejemplo en la comunidad.
* De una formación sólida en el ejercicio de los deberes y derechos, en el conocimiento de la constitución Política y en los diferentes aspectos que conlleven a la participación democrática.

**7.3 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO**

El personal de los servicios generales y administrativos debe:

* Tener espíritu de servicio y compromiso.
* Establecer relaciones sanas dentro de un ambiente de buenos modales y comprensión.
* Vivenciar los valores de responsabilidad, honradez, discreción y disponibilidad para con la obra educativa.
* Capaz de reconocer sus errores al tiempo que aceptan las sugerencias.

**7.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

El padre de familia o acudiente de la Institución Educativa El Planchón debe:

* Consciente de la importancia de la familia en el proceso de formación del alumno.
* Respetuoso de la importancia de la familia en el proceso de formación del alumno.
* Respetuoso con sus hijos y demás miembros de la familia, profesores, administrativos y directivos.
* Atiende oportunamente los requerimientos que le hace la institución, tendientes a la buena marcha del proceso de formación de sus hijos.
* Abierto al diálogo para solucionar los conflictos y desavenencias que se le presenten a sus hijos, profesores, administrativos y directivos.
* Comprometido con los programas que se desarrollan en la institución, orientados a dar posibles soluciones a los problemas sociales de su entorno.

**7.5 PERFIL DEL ALUMNO**

La institución educativa El planchón busca un estudiante:

* Que sepa escuchar y respetar las ideas de los demás.
* Que ame su cultura y se sienta orgulloso de ella.
* Que diga siempre la verdad.
* Que ame la naturaleza y la defienda.
* Que tenga autoestima.
* Que la responsabilidad sea la base de todos sus actos.
* Que mire hacia Dios y obedezca sus mandatos.
* Que sea capaz de pedir disculpas a quienes se vean afectados por las equivocaciones que como persona comete.
* Que demuestre sentido de pertenencia por la Institución.
* Que emplee buenos modales en los momentos de solicitar servicios en las dependencias de la Institución y en las de carácter externo.
* Que cumpla con sus deberes.
* Que adquiera los conocimientos para triunfar en la vida.

1. **UNIFORMES**

Estos son importantes porque permiten tener sentido de pertenencia por la Institución Educativa El Planchón, además los organiza y disciplina.

Es de gran orgullo portar los uniformes adecuadamente y por lo tanto es su responsabilidad de organizarlo diariamente para su buena presentación personal.

**8.1 DE DIARIO**

**NIÑAS NIÑOS**



**DESCRIPCIÓN:**

**Niñas:** falda de lino escoses, a cuadros verdes y vinotinto (según modelo), para usar debajo de las rodillas; camisa colegial en dacrón blanco, encajada, medias blancas, zapatos negros. Los accesorios para la cabeza deben ser verdes, blancos y negros de acuerdo a los tonos del uniforme.

**Niños:** Camisa colegiales dacrón blanco encajada con correa negra, pantalón verde oscuro en lino (según modelo), medias blancas, zapatos de cuero negro de embolar.

**8.2 EDUCACIÓN FÍSICA**



**Niños, niñas y jóvenes:** Sudadera roja con vivos blancos marcado con el nombre Institución Educativa en la parte delantera de la pierna derecha, suéter blanco con el escudo en la parte izquierda, con cuello rojo vivos blancos, mangas cortas con vivos rojos, medias blancas y zapatos deportivos blancos.

**9. DERECHOS**

**9.1 DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES:**

Es importante que conozcas tus derechos:

* Recibir la educación necesaria para tu formación integral (Art. 7 código del menor).
* Recibir un trato cordial, respetuoso y formativo.
* Expresar tu opinión libremente y conocer tus derechos (Art. 1 código del menor. Derechos Humanos y Constitución de 1991).
* Recibir asesoría formativa ccmportamental y académica en el momento que sea necesario.
* Ejercer la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Bajo la dirección de padres y docentes (Art. 11 código del menor, la nueva constitución de la ley general de educación).
* Participar en actividades culturales, cívicas o deportivas programadas por la Institución Educativa.
* Utilizar adecuadamente los recursos educativos y de servicios con la autorización correspondiente.
* Participar mediante elección popular y democrática en los órganos del gobierno escolar.
* Recibir los estímulos y reconocimientos a que te hagas acreedor por tu liderazgo positivo excelencia académica, disciplina y presentación personal.
* Ser evaluado con objetividad en el desempeño de sus procesos y adquisición de logros.
* Programarle las actividades de refuerzo y superación y profundización cuando lo requiera para que responda con eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta el derecho 230 de febrero 1 del 2002.
* Conocer el resultado, correcciones u observaciones a sus trabajos orales o escritos.

**9.2 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

* Exigir de la Institución Educativa una educación integral que corresponda a los intereses y necesidades de las niñas y niños.
* Participar en la elaboración del P.E.A.I de acuerdo con los mecanismos estipulados.
* Solicitar y recibir información sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos.
* Elegir y ser elegidos en los cargos representativos de la Institución Educativa: comité, asociación de padres de familia, consejo directivo y otros.
* Recibir periódicamente informes académicos y comportamental de su acudido.
* Ser atendidos en forma cortes por directivos y docentes, cuando se presente en la Institución Educativa por algún requerimiento voluntariamente o citación privada.

**9.3 DERECHOS DE LOS DOCENTES**

* Recibir un trato respetuoso por todos los miembros de la comunidad correspondiente.
* Elegir y ser elegidos para los distintos órganos del gobierno escolar en asamblea de docentes.
* Participar en cursos de mejoramiento, actualización y profesionalizaron que organice la Institución Educativa, la Secretaria de Educación Municipal, la Secretaria de Educación Departamental o Nacional.
* Disfrutar de un adecuado bienestar por parte de la Institución Educativa.
* Expresar en forma oportuna, con prudencia y cordialidad sus opiniones, ideas, inquietudes, sugerencia sobre el funcionamiento de la Institución ante las instancias respectivas.
* Disponer de los permisos necesarios por: calamidad domestica: en el núcleo familia, cobro de salario, incapacidad, enfermedad, capacitación y fuerza mayor.

**10. DEBERES**

**10.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

* Asistir puntualmente a clases y demás actividades programadas por la Institución Educativa.
* Estar en la institución Educativa en el siguiente horario:

PRE-ESCOLAR: De 7:30 a.m. a 11:30 a.m.

PRIMARIA: De 7:00 a.m. a 12:00 m.

SECUNDARIA: De 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

* Conocer y aplicar el contenido del Manual de Convivencia.
* Asistir a clases con los materiales y elementos necesarios para realizar el trabajo escolar.
* Tratar con respeto y cordialidad a los directivos docentes, compañeros, empleados del servicio general y visitantes.
* Por ningún motivo puede salir sin previo permiso, después de encontrarse en la Institución Educativa.
* Utilizar adecuadamente los muebles, enseres, materiales didácticos e instalaciones de la Institución. Educativa.
* Asistir a clases y a los eventos programados con el uniforme completo 8diario o educación física), según la actividad programada, aseado y bien presentado.
* Conservar un comportamiento digno, es decir evitar tratos bruscos y expresiones orales.
* Respetar las pertenencias ajenas, dentro y fuera de la Institución Educativa.
* Velar y contribuir a la conservación, protección y respeto por el ambiente escolar y natural.
* Evitar el uso de joyas y accesorios de valor al asistir a clases.
* Respetar las indicaciones de los compañeros que forman parte del gobierno escolar.
* Cumplir con las tareas y actividades asignadas en los proyectos productivos y demás áreas.
* Asistir a la Institución Educativa bien motilado (cortes bajos).
* Rendir académicamente en su proceso como estudiante.
* Obtener buenos resultados académicos y formativos en cada uno de los periodos.
* Justificar por escrito su inasistencia a clases y a cualquier actividad programada por la Institución (excusa firmada por el padre de familia o acudiente, el día de la falta, el día anterior o posterior a la ausencia).
* Ponerse al día con las actividades realizadas el día de la ausencia y responder por los compromisos.
* Mantener aseado su lugar de trabajo, de descanso y su alrededor.
* Presentarse a clases con las tareas, trabajos y evaluaciones preparadas con anterioridad.

**10.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

* Conocer y poner en práctica el Manual de Convivencia.
* Diligenciar oportunamente la matrícula de sus hijos y aportar los documentos solicitados.
* Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del P.E.I.
* Asistir puntualmente a las reuniones de padres de familia y demás convocatorias hechas por la Institución Educativa.
* Proporcionar a los niños, niñas y jóvenes todos los elementos y útiles escolares para el desarrollo de sus actividades escolares durante el año.
* Responder por los daños que ocasionen sus hijos dentro del plantel.
* Garantizar el apoyo y orientación a sus hijos para que logre una formación integral.
* Informar por escrito ante el director de grupo respectivo, las ausencias de su hijo a clases.
* Velar por la buena presentación, higiene y salud de su hijo.
* Abstenerse de hacer comentarios que vayan en contra del buen nombre de la institución Educativa.
* Revisar diariamente a los estudiantes las distintas obligaciones escolares y orientarlo en la realización de ellas.
* Ejercitar al interior de la familia valores éticos y morales para la formación integral de sus hijos.

**10.3 DEBERES DE LOS DOCENTES**

* Asistir puntualmente a sus labores y reuniones programadas, así como en los casos que se requieran.
* Conocer, cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia y P.E.I.
* Presentarse diariamente ante sus alumnos bien preparado como formador y educador de calidad.
* Planear con tiempo las evaluaciones de sus alumnos en cada periodo de acuerdo con los aspectos evaluables de aprendizaje (competencias), teniendo en cuenta los criterios de evaluación y promoción de la Institución Educativa.
* Revisar diariamente las actividades y compromisos asignados haciendo una valoración justa.
* Cumplir ante los niños(as) y comunidad con sus deberes éticos, morales y sociales.
* Dar oportunamente los informes orales y escritos sobre el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.
* Mantener el celular apagado cuando se encuentre dictando clases.

**10.4 DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES**

* Conocer y difundir el contenido del Manual de Convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
* Cumplir y hacer cumplir las disposiciones las disposiciones amanadas del MEN y el consejo directivo.
* Orientar al personal docente y servicios generales en el ejercicio de sus funciones.
* Fomentar la comunicación entre los diferentes estamentos de la Institución Educativa así como en la comunidad en general.
* Propiciar el diálogo cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa.
* Dirigir y responsabilizarse del proceso de matrícula y admisión de los estudiantes del plantel.
* Dirigir la secuencia de los recursos, materiales necesarios y velar por la adecuación y mantenimiento de las condiciones físicas, que garanticen el normal desarrollo de las actividades curriculares.
* Promover el desarrollo integral de los estudiantes.
* Dirigir el trabajo en equipo del personal docente.
* Llevar a cabo el seguimiento y control de los procesos que se desarrollan en la Institución Educativa El Planchón.

**10.4 DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

* Tener un trato digno y respetuoso con todos los miembros de la comunidad directiva.
* Permanecer en la Institución Educativa en su horario establecido.
* Vestir adecuadamente para prestar sus servicios
* Prestar un servicio eficiente a la Institución Educativa

**DERECHOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

* Recibir un trato digno y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.
* A ser escuchados cuando presenten quejas y reclamos.
* Facilitarle los elementos adecuados para desarrollar sus labores asignadas.

**11. ESTIMULOS**

**PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES**

* Destacar y hacer reconocimiento público a los mejores estudiantes en rendimiento académico, comportamiento y presentación personal, durante los actos cívicos-culturales.
* Participar en actividades culturales, deportivas, ambientales o recreativas en representación de la Institución Educativa.
* Recibir menciones y diplomas aquellos estudiantes que se hayan distinguido por el excelente desempeño en los procesos formativos y académicos.
* Al finalizar el año, los estudiantes que lo ameriten, recibirán mención de honor, resaltándoles su aptitud y/o valor, colaboración y servicio, respeto, espíritu ambiental, disciplina y presentación personal.

**12. RECONOCIMIENTOS ESPECIALES**

Al finalizar el año electivo, la Institución Educativa, hace reconocimiento especial al docente directivo, docentes, personal de servicios generales, padres de familia, junta de padres de familia y consejo directivo que se hayan distinguido por uno de los siguientes aspectos.

**PADRES DE FAMILIA:**

Colaboración, participación y sentido de pertenencia hacia la institución.

**DIRECTIVO:**

Liderazgo y gestión.

**DOCENTES:**

Responsabilidad, innovación, pedagogía.

Eficiencia en su labor, responsabilidad y tolerancia.

**13. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA Y EL PROCESO ACADÉMICO Y FORMATIVO**

* Incumplimiento a los horarios de clases y actividades establecidas por la Institución.
* El uso inadecuado de los uniformes de diario y educación física en horarios diferentes a los establecimientos por la Institución Educativa.
* Irrespeto verbal o amenaza a cualquier persona dentro o fuera de la Institución Educativa; mientras porte el uniforme.
* Contaminar el ambiente escolar con basuras, botellas, escritos y rallados en sillas, paredes, murales, carteleras, baños, pisos, libres, y cuaderno de los compañeros.
* Entorpecer la disciplina con ruidos, gritos, silbatinas, rechiflas, atropellos, vocabulario grosero, desplazamientos bruscos y en carreras.
* Irrespeto o indisciplina en las clases o actos cívicos de la Institución Educativa.
* Portar o guardar armas de cualquier clase como: clavos, cuchillos, alfileres, ganchos u otros), igualmente material pornográficos.
* Porte de elementos distractores en clase y en cualquier otra actividad curricular (juguetes, revistas, wolkman, cartillas, cosméticos, celulares, balones y otros que ocasionen distracción). Estos serán decomisados.
* Ausentarse del aula de clase y/o del plantel sin la debida autorización.
* Tomar elementos de sus compañeros y colocarlos en los bolsos de otros.

**14. SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES**

* Hurto de objetos ajenos
* Acoso sexual.
* Tocar genitales, glúteos o senos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
* Destrucción intencional de cualquier bien o inmueble de la institución Educativa.
* Ser autor participe o incitador de peleas dentro o fuera de la Institución Educativa.
* El porte y consumo de sustancias alucinógenas, psicotrópicas o adictivas.
* El vocabulario agresivo e irrespetuoso hacia los directivos docentes, docentes y demás personal vinculado a la Institución Educativa.
* Lesiones personales a otras personas.

**PROCESO A SEGUIR ANTES DE RECIBIR LA SANCIÓN**

Cuando ocurra uno o más de los comportamientos inadecuados indicados anteriormente se aplica una de las siguientes sanciones. Según el caso que permita una fácil solución; donde premie el compromiso y disponibilidad al cambio por parte de los implicados.

* Llamada de atención en forma verbal por el docente a quien le cometió la falta siendo remitido al director de grupo quedando constancia en el diario observador del alumno.
* Amonestación escrita ante el padre de familia o acudiente por el docente directivo. En caso de que el padre de familia no asista al llamado se suspenderá al alumno hasta que el padre de familia se haga presente en la institución.
* La rebaja valorativa en la evaluación de comportamientos y otras disciplinas.
* Suspensión temporal de la Institución hasta por dos días, por el director con conocimiento de los representantes del consejo directivo.
* Estudio del caso en el comité de evaluación el consejo y director de núcleo, si es necesario estos deciden si el caso amerita que el estudiante sea suspendido definitivamente de la Institución Educativa.

**NOTA:** después de escuchar al estudiante y demás implicados en la o las faltas graves, se llevaran el acta respectiva y se citará al padre de familia y/o acudiente para informales del hecho, el Consejo Directivo analizará el caso y acordará la sanción que puede ser:

* Suspensión temporal, con valoración de desempeño bajo en las actividades realizadas durante su ausencia.
* Matricula de carácter condicional de clausura.
* No proclamación en ceremonia en caso ser estudiantes de 5º y 9º grado.
* Cancelación de la matrícula, se dará la información por escrito de la determinación del Consejo Directivo.

**15. GOBIERNO ESCOLAR**

Estará integrado por:

* El Consejo directivo
* El Consejo Académico

**15.1 CONSEJO DIRECTIVO**

Estará integrado por:

* El Rector
* Dos representantes de los docentes
* Dos representantes de los padres de familia
* Un representante de los estudiantes del último grado
* Un exalumno
* Un representante del sector productivo

**15.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

* Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución Educativa y no sean competencias de otra autoridad.
* Servir de instancias para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y directivo docente con los estudiantes de la Institución Educativa.
* Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento
* Participar en planeación y evaluación del P.E.I.
* Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico de los estudiantes.
* Promover las relaciones tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas
* Aprobar el presupuesto de gastos
* Darse su propio reglamento

**15.3 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

* Estudiar el currículo y propiciar su mejoramiento a través de las modificaciones y ajustes previos en la Ley y el contexto.
* Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
* Participar en la evaluación anual.
* Atender y resolver el reclamo de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
* Evaluar periódicamente el rendimiento de los estudiantes a través de comisiones.

**15.4 EL DOCENTE DIRECTIVO**

**FUNCIONES DEL DOCENTE DIRECTIVO**

* Orientar la ejecución del P.E.I.
* Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovechamiento de los recursos necesarios para el efecto.
* Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la Institución.
* Establecer canales de comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa.
* Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
* Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley y el Manual de Convivencia.
* Promover actividades de beneficio social que vinculen la institución con la comunidad local.
* Representar legalmente a la Institución.

**16. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

Será un estudiante del último grado con actitudes de liderazgo, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes y será elegido por un año para lo cual el Rector fijará la fecha y los mecanismos a seguir.

**16.1 CRITERIO PARA SER CANDIDATO A PERSONERO**

* Ser estudiante de buena conducta, con buen rendimiento académico, tener capacidad de liderazgo, conocer el reglamento o Manual de Convivencia.

**16.2 FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL**

El personero tendrá las siguientes funciones:

* Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los estudiantes.
* Presentar ante el docente directivo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
* Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación, interna pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar otras formas de deliberación.

**17. MARCO CONCEPTUAL**

**CONDUCTA:** Estructuras de comportamiento que le permiten al individuo adaptarse y desenvolverse dentro de una comunidad.

**CORRECTIVOS:** Son todas aquellas estrategias y mecanismos, utilizados para evitar que se repitan comportamientos inadecuados asumidos por el individuo en determinada estructura de una comunidad.

**DEBERES:** Es el conjunto de reglas y de exposiciones que regulan las relaciones sociales.

**DISCIPLINA:** Es la regulación libre y espontanea que hace el individuo en su comportamiento hacia la consecución de sus objetivos.

**18. PLANTA DE PERSONAL**

**DOCENTES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| GALVIS | BARONA | LILIA | BERTHA |
| MESTRA | SOTELO | LILIA | IBER |
| VIDAL | DÍAZ | AUXILIADORA | DEL ROSARIO |
| CASTILLO | CASTAÑO | ENA | BEATRIZ |
| MESTRA | .SOTELO | EMILSE | PETRONA |
| BABILONIA | OLIVERO | DOMINGO | MIGUEL |
| VIDAL | MARTÍNEZ | JAIME | LUIS |
| VALENCIA | PEÑA | ALEXANDER | JOSÉ |
| SÁNCHEZ | ARROYAVE | LUISA | MARGARITA |
| BATISTA | MEJIA | NEILA | ROSA |
| MORA | MADERA | JOSÉ | DE LAS MERCEDES |
| MEJIA | CASTRO | ELIZABETH | DEL CARMEN |
| ESPITIA | GALEANO | MARINA |  |
| PALOMINO | MAUSSA | ARIEL |  |
| TORRES | BERRIO | SILFREDO |  |
| ROCA | CASTILLO | ESTHER |  |
| ALMARIO | NORIEGA | ANGELA | PATRICIA |
| BUSTILLO | RAMÍREZ | CARMEN | MILENA |

**DIRECTOR:**

**MORENO MENA EMIRO**